

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29262** OVIEDO

Edicto

Dña María Amor Rodríguez Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal número 194/12 (N.I.G: 33044 47 1 2012 0000470), relativo a CCT Sociedad Cooperativa Limitada de Consumo con C.I.F. F-33462813, en el cuál, con fecha 30/07/14 se dictó auto aprobando el plan de liquidación presentado el 10/03/14 por la Administración concursal y acordando así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167.1 de la Ley concursal, formar la sección sexta, estableciendo que desde la última publicación del referido auto, el cual se ordena publicar mediante edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en el plazo de diez días y ser parte en la mencionada sección sexta.

Oviedo, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041888-1